

EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO SIENDO LAS 10: 00 AM (DIEZ DE LA MAÑANA ) DEL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE MARZO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) Y REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MAZAMITLA JALISCO, SE REUNIERON PREVIAMENTE CONVOCADOS A SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL C. ANETTE ANGÉLICA CHÁVEZ ARIAS, Y LOS C.C. REGIDORES, C. LORENA MATA CRUZ, C. GILDARDO MAYA MENDOZA, DRA. MA. CRISTINA CHÁVEZ GALVÁN, C. CARLOS HÉCTOR MAGAÑA VALENCIA, C. CARLOS EDUARDO CHÁVEZ OCHOA, C. MIGUEL ÁNGEL NOVOA ELIZONDO, L.C.P. JORGE BERNAL LARA, MTRO. RAÚL ADAME ROCHA, C. ANA GUADALUPE OROZCO MAGAÑA Y TODA VEZ QUE EXISTE QUORUM LEGAL Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO QUE NOS OCUPA EN BASE A LA SIGUIENTE PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.
- 3.- PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, AL PLENO DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA JALISCO, LA SOLICITUD PARA INSTALAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RESPUESTA AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 833- LXI- 2016 GIRADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
- 4.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL PLENO DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZAMITLA JALISCO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO GENERAL Y SINDICO RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE QUE EL INSTITUTO JALISCIENSE PRESTE DIVERSOS SERVICIOS PERICIALES.
- 5.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL , EN SU CARÁCTER Y REPRESENTACIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN LA MISIÓN TÉCNICA A LA CIUDAD DE LOURDES FRANCIA, LOS DÍAS 25 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2017, EN EL PROYECTO DENOMINADO "INTERCAMBIO DE PRÁCTICAS DE INTERMUNICIPALIDAD 2017", DICHA VISITA NO CORRE CON CARGO AL HERARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, SINO A SOLICITUD E INVITACIÓN DE LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AMEXID), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA (DGCTC), DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES (SER), LO ANTERIOR CON APOYO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IX DEL ESTADO DE JALISCO.
- 6.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROGRAMA MOCHILAS CON ÚTILES MEDIANTE UN SUBSIDIO COMPARTIDO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DIRECTA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 DOS MIL DIECISIETE, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO.
- 7.- SOLICITUD A LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ESTIMATIVA DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.
- 8.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA LA RATIFICACIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2016.
- 9.- AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE NUESTRO MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO, CELEBRE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR 2017, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE.

10.- ANÁLISIS PARA SU ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MINUTA DE DECRETO NÚMERO, 26310/LXI/17 REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, MISMA QUE DEROGA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 25886/LXI/16, PARA EFECTOS DE QUE ESTE H. PLENO DE AYUNTAMIENTO EMITA SU PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.

11.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR EL MONTO DE \$11,500,000.00(ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL.

12.- PRESENTACIÓN A LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DEL PLAN ANUAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2017, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

13.- SOLICITUD A LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE LA RATIFICACIÓN Y CONTENIDO DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, REGLAMENTO DE MOTOS, REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, PROTECCIÓN CIVIL, REGLAMENTO DE CABALLOS, CEMENTERIO, ECOLOGÍA, REGLAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL Y REGLAMENTO INTERNO.

14.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN Y FIRMEN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DEL PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI), 2017, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO.

15.- ASUNTOS VARIOS.

PUNTO NÚMERO UNO. POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQUITECTO ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SE NOMBRA LISTA DE LOS PRESENTES, DANDO FE DE LA ASISTENCIA DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN EL PREÁMBULO Y EN CONSECUENCIA DE ELLO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE DECRETA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL. -----

PUNTO NÚMERO DOS. - EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE EXPONE, MISMA QUE EN ESTA SESIÓN FUE PUESTA A CONSIDERACIÓN Y EN VOTACIÓN SE APRUEBA EN SU TOTALIDAD POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON LO CUAL QUEDA DEBIDAMENTE SUSTANCIADO EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. -----

PUNTO NÚMERO TRES. - PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, AL PLENO DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA JALISCO, LA SOLICITUD PARA INSTALAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RESPUESTA AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 833- LXI- 2016 GIRADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PLASMADO EN EL DECRETO 25455/ LX 115 DE LA LEY ANTES CITADA, ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA JALISCO, EL PROYECTO BAJO LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

"EL 5 DE DICIEMBRE 2014, ENTRO EN VIGOR LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MISMA QUE GARANTIZA A ESTOS COMO POSEEDORES DE DERECHOS QUE DEBEN SER SALVAGUARDADOS POR EL ESTADO A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES Y ASÍ MISMO, MANDATA LA COOPERACIÓN Y ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR, BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA ESTOS DERECHOS.

EL PASADO 1 DE ENERO DEL 2016, ENTRO EN VIGOR LA LEY ESTATAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE, EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN DECRETO 25455/LX/15 PUBLICADO EL 5 DE SEPTIEMBRE 2015 EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO"; EL CUAL REFIERE EN SU DÉCIMO TRANSITORIO QUE LOS MUNICIPIOS DEBERÁN INTEGRAR

SU SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL PRESENTE DECRETO EL CUAL QUEDARÁ INTEGRADO Y CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA COMO SE ESTABLECE EN FORMA SUPLETORIA POR EL ARTÍCULO 95 DE LA MULTICITADA LEY:

**PRESIDENTE MUNICIPAL: ARQ. ANTONIO DE JESUS RAMÍREZ RAMOS.**

**VICEPRESIDENCIA: C.ANA ROSA RAMOS LÓPEZ.**

**LA SECRETARIA EJECUTIVA, QUIEN SÓLO PARTICIPARÁ CON DERECHO A VOZ, DRA. MA. CRISTINA CHAVEZ GALVAN.**

**IV. LOS TITULARES O DIRECTORES GENERALES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS, QUIENES PODRÁN DESIGNAR UN SUPLENTE:**

**A) SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. JUAN CARLOS ALBARRAN CAZARES.**

**B) DESARROLLO SOCIAL; BLANCA JYSEL SANTILLAN BRETON.**

**C) DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA; CESAR ANTONIO DEL TORO DIAZ.**

**D) SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES; HUMBERTO BUSTAMANTE SANDOVAL.**

**E) REGIDOR/A COMISIONADO EN EDUCACIÓN; L.E.E. CARLOS HECTOR MAGAÑA VALENCIA.**

**F) DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA; LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ MAGAÑA.**

**G) DIRECCIÓN DE CULTURA; MTRA. MÓNICA PATRICIA BETANCOURT RODRIGUEZ.**

**H) HACIENDA MUNICIPAL; TEC. MARIA GUADALUPE COLECIO MARÍN.**

**I) PROCURADOR SOCIAL DEL ESTADO; MTRO. CARLÓS OSCAR TREJO HERRERA.**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DELEGADO REGIONAL; VISITADOR ADJUNTO REGIONAL LIC. JORGE LEONARDO FLORES HEREDIA.**

**VI. LOS DELEGADOS DE LAS SIGUIENTES SECRETARÍAS FEDERALES EN EL ESTADO, PREVIA INVITACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A SUS TITULARES Y ACEPTACIÓN DE PARTE DE ESTOS:**

**A) SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES;**

**B) SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y**

**C) SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

**VII. REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMOS SOCIALES Y DE SOCIEDAD CIVIL, ESPECIALIZADOS EN TEMÁTICAS DE LA NIÑEZ, A INVITACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE LA LEY;**

**VIII. POR LO MENOS TRES PRESIDENTES MUNICIPALES A INVITACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; Y**

**IX. LOS RESPONSABLES OPERATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES PÚBLICAS, RELACIONADAS CON LOS TEMAS DE NIÑEZ, A INVITACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL.**

**LOS INTEGRANTES ENUNCIADOS EN LAS FRACCIONES VI A LA IX PARTICIPARÁN CON DERECHO A VOZ.**

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO CORRESPONDE A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LAS SIGUIENTES:**

**PARTICIPAR EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA ESTATAL;**

**ELABORAR SU PROGRAMA MUNICIPAL;**

**REALIZAR ACCIONES DE DIFUSIÓN QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN EL MUNICIPIO, PARA QUE SEAN PLENAMENTE CONOCIDOS Y EJERCIDOS;**

**PROMOVER LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE IDEAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A SU MUNICIPIO;**

**SER ENLACE ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;**

**RECIBIR QUEJAS Y DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS CONTENIDOS EN LA LEY GENERAL, EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO ATENDER LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y CANALIZAR DE FORMA INMEDIATA A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LAS QUE ASÍ CORRESPONDA, SIN PERJUICIO DE QUE ÉSTA PUEDA RECIBIRLAS DIRECTAMENTE;**

**CREAR UN PROGRAMA Y GARANTIZAR COMO MÍNIMO UN SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNJA COMO AUTORIDAD DE PRIMER CONTACTO Y ENLACE ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; QUE PROMUEVA Y DIFUNDA LOS DERECHOS Y FOMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL;**

**AUXILIAR A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN QUE ÉSTA DETERMINE Y COORDINAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CON OTRAS INSTANCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;**

**DIFUNDIR Y APLICAR LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS SOBRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE AUTORICEN LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO;**

**COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LEY;**

**COADYUVAR EN LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;**

**IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES DEDICADAS A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES; Y**

**LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LOS ORDENAMIENTOS ESTATALES Y AQUELLAS QUE DERIVEN DE LOS ACUERDOS QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL Y LA PRESENTE LEY SE ASUMAN EN EL SISTEMA NACIONAL DIF Y EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN.**

**CON RELACIÓN A LO ANTES MENCIONADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN PARA INSTALAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EL CUAL PERMITIRÁ PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ;**

**ASÍ MISMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, NOMBRA COMO SECRETARIA EJECUTIVA A LA C. DRA. MA. CRISTINA CHAVEZ GALVAN LUEGO DE VALORAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A VOTACIÓN EL QUE SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JALISCO Y EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, MENCIONADA ANTERIORMENTE, POR LO QUE SOLICITÓ SU APROBACIÓN.**

**APROBADO CON 11 VOTOS A FAVOR, (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES.**

**ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERROGA A LA DRA. MA. CRISTINA CHAVEZ GALVAN ACERCA DE QUE FUNCIONES TENDRÁ ELLA DENTRO DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN, A LO QUE ELLA RESPONDE, PRIMERO, REPRESENTAR A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN, ES DECIR, A TODOS SUS INTEGRANTES Y LLEVAR A CABO LOS ACUERDOS QUE ESTE SISTEMA ESTIME NECESARIOS**

PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A LO QUE AL SISTEMA DE PROTECCIÓN MUNICIPAL REFIERE, Y DE IGUAL FORMA COADYUVAR CON EL SISTEMA ESTATAL PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTE Y EL SISTEMA NACIONAL; REALIZANDO DE FORMA HOMOLOGA LAS ACCIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 98 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; ASÍ MISMO, TENDRÁ QUE REALIZAR UNA REGULACIÓN MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DE ESTE SISTEMA Y DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 99, 100 Y 102. LO QUE PUEDO RESUMIR EN SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PREPONDERANDO SIEMPRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 63, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA DOY FE. -----

PUNTO NÚMERO CUATRO. - SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL PLENO DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZAMITLA JALISCO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO GENERAL Y SINDICO RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE QUE EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES PRESTE DIVERSOS SERVICIOS PERICIALES, LA IDEA PRINCIPAL DE ESTE CONVENIO ES LA INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES. YA QUE EN MUCHOS MUNICIPIOS FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA YA CUENTAN CON ESTE SERVICIO Y EN NUESTRA DEMARCACIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL SERÍA IMPORTANTE CONTAR CON ÉL Y LA GENTE NO TENGA QUE TRASLADARSE A OTROS LUGARES A SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE ESTE IMPORTANTE DOCUMENTO, PROPUESTA QUE SE SOMETE A SU ANÁLISIS PARA SUS PROBACIONES MEDIANTE EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA JALISCO SUSCRIBAN Y FIRMEN EL CORRESPONDIENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES DEL GOBIERNO DEL ESTADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, LIC. JUAN CARLOS ALBARRÁN CAZARES SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL C. ANETTE ANGELICA CHAVEZ ARIAS, LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA DOY FE.-----

PUNTO NÚMERO CINCO. - EN EL USO DE LA PALABRA EL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS ALCALDE MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO, EN SU CARÁCTER Y REPRESENTACIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN LA MISIÓN TÉCNICA A LA CIUDAD DE LOURDES FRANCIA, LOS DÍAS 25 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2017, EN EL PROYECTO DENOMINADO "INTERCAMBIO DE PRÁCTICAS DE INTERMUNICIPALIDAD 2017", DICHA VISITA NO CORRE CON CARGO AL HERARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, SINO A SOLICITUD E INVITACIÓN DE LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AMEXID), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA (DGCTC), DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES (SER), LO ANTERIOR CON APOYO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO, EL PROPÓSITO DE LA MISIÓN ES QUE LOS CONSEJEROS PRESIDENTES CONOZCAN LA OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL MODELO MANCOMUNADO DE SERVICIOS PÚBLICOS EN TEMAS DE MANEJO DE RESIDUOS, TURISMO SOSTENIBLE REGIONAL Y DESARROLLO URBANO DE LA COMMUNAUTE DE COMMUNES DU PAYS DE LOURDES, ASÍ COMO EL MODELO TERRITORIAL FRANCÉS COMO REFERENCIA PARA UNA MEJOR PLANEACIÓN DEL TERRITORIO Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS INDISPENSABLES PARA AFRONTAR LOS RETOS QUE VINE NUESTRA NACIÓN, LO QUE REQUIERA UNA MAYOR CAPACIDAD Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA Y TÉCNICA PARA TOMAR MEJORES DECISIONES EN BIENESTAR DE NUESTRO PUEBLO, CABE SEÑALAR QUE EL APOYO DE VIÁTICOS Y PASAJE AÉREO INTERNACIONAL SERÁ OTORGADO POR LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL

DESARROLLO (AMEXCID), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA (DGCTC), DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SER), LOS SUBSECUENTES GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL DOSSIER TÉCNICO AUTORIZADO, POR EL GOBIERNO MEXICANO Y FRANCÉS SERÁN A CUENTA DEL ORGANISMO HASTA SU COMPROBACIÓN CIERRE LEGAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA MISMA MANERA ME PERMITO INFORMAR A ESTE PLENO DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO QUE LOS VIÁTICOS SERÁN DEPOSITADOS DIRECTAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA, POR LO QUE LA COMPROBACIÓN DE GASTOS SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SU RESPONSABILIDAD, DE IGUAL MANERA NOMBRA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DURANTE LOS DÍAS 25 DE MARZO AL PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO AL SECRETARIO GENERAL LICENCIADO JUAN CARLOS ALBARRAN CAZARES, PARA EFECTOS DE SU REPRESENTACIÓN Y ASUNTOS MERAMENTE ADMINISTRATIVOS, SIN MÁS DETALLES QUE INFORMAR LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO: -----

ACUERDA: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO, Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS AUSENTARSE DEL MUNICIPIO, EN SU CARÁCTER Y REPRESENTACIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN LA MISIÓN TÉCNICA A LA CIUDAD DE LOURDES FRANCIA, LOS DÍAS 25 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2017, EN EL PROYECTO DENOMINADO "INTERCAMBIO DE PRÁCTICAS DE INTERMUNICIPALIDAD 2017", DE IGUAL MANERA EN LOS TÉRMINOS QUE PROPONE SE TIENE COMO ENCARGADO DE DESPACHO AL SECRETARIO GENERAL LIC. JUAN CARLOS ALBARRÁN CAZARES, DE LOS DÍAS 25 DE MARZO AL PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO LO ANTERIOR CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA DOY FE.

PUNTO NÚMERO SEIS. - EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROGRAMA MOCHILAS CON ÚTILES MEDIANTE UN SUBSIDIO COMPARTIDO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DIRECTA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 DOS MIL DIECISIETE, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, PROPUESTA QUE SE SOMETE AL ANÁLISIS PARA SU APROBACIÓN Y APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS :

A.-EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO, AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DIRECTA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 DOS MIL DIECISIETE, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO.

B.-EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO, SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DEL 50% DE LA INVERSIÓN QUE CORRESPONDE AL COSTO TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE MOCHILAS Y ÚTILES ESCOLARES, QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES, Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LA PARTE QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO QUE ESTIPULA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y BENEFICIAR AL 100% DEL PADRÓN ESTUDIANTIL CON LOS ÚTILES ESCOLARES Y MOCHILAS, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, EN ESCUELAS PÚBLICAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO.

C.- EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SÍNDICO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCURRAN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 DOS MIL DIECISIETE, QUE SE SUSCRIBIRÁ CON LAS PERSONAS AUTORIZADAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES PARA EL CICLO ESCOLAR 2017 - 2018.

D.-EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO, HACE CONSTAR QUE; DESPUÉS UN ANÁLISIS MINUCIOSO DE LA MATRÍCULA DE NUESTRA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y DE PREVER EL POSIBLE INCREMENTO DEL PADRÓN DE ESTUDIANTES DE ESTE MUNICIPIO, ESTE H. AYUNTAMIENTO RATIFICA QUE; LAS CANTIDADES QUE APARECEN EN LA SIGUIENTE TABLA SON LAS DEFINITIVAS PARA CUMPLIR CON EL 100% DEL PADRÓN ESTUDIANTIL DENTRO DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES" PARA EL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2017 – 2018.

PREESCOLAR			
1°	2°	3°	TOTAL, ALUMNOS PREESCOLAR
200	310	310	820

PRIMARIA						
1°	2°	3°	4°	5°	6°	TOTAL, ALUMNOS PRIMARIA
345	337	518	480	310	320	2310

SECUNDARIA			
1°	2°	3°	TOTAL, ALUMNOS SECUNDARIA
300	310	300	910

E.- EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO RATIFICA A LA C. ALEJANDRA SANCHEZ MAGAÑA COMO ENLACE MUNICIPAL PARA QUE REPRESENTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES" DESDE SU INICIO HASTA SU CONCLUSIÓN.

F.- EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO, VIGILARÁ POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS (O DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE), QUE SE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVIÓ DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE, QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES, ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA POR MAYORÍA CALIFICADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A OTORGAR MANDATO IRREVOCABLE A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LA AFECTACIÓN Y RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS LE CORRESPONDEN, LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTÓ, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.-----

**PUNTO NÚMERO SIETE.** - EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SOLICITA A LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ESTIMATIVA DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN: -----



<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 16,640,156</b>	<b>17,213,887.99</b>	<b>573,731.99</b>
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 10,216,766	9,778,255.64	438,510.36
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 4,044,000	5,428,608.86	1,384,608.86
1300	Remuneraciones Adicionales Especiales	\$ 1,879,390	1,747,523.49	131,866.51
1400	Seguridad Social	\$ -	-	-
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 500,000	259,500.00	240,500.00
1600	Previsiones	\$ -	-	-
1700	Pago Estímulos a Servidores Públicos	\$ -	-	-
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 5,968,320</b>	<b>11,036,730.29</b>	<b>5,068,410.29</b>
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 180,400	530,853.31	350,453.31
2200	Alimentos y utensilios.	\$ 422,520	593,304.57	170,784.57
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 1,093,200	1,844,867.30	751,667.30
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 110,000	242,783.71	132,783.71
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 3,000,000	6,441,257.10	3,441,257.10
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 48,000	85,546.64	37,546.64
2800	Materiales y Suministros de Seguridad	\$ -	29,179.91	29,179.91
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 1,114,200	1,268,937.75	154,737.75
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 9,527,738</b>	<b>13,977,698.99</b>	<b>4,449,960.99</b>
3100	Servicios Básicos	\$ 6,932,400	7,777,575.23	845,175.23
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 276,000	703,951.37	427,951.37
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 460,000	17,120.00	442,880.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 86,000	152,094.83	66,094.83
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ -	1,803,335.89	1,803,335.89
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 55,000	64,502.40	9,502.40
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 282,000	340,254.77	58,254.77
3800	Servicios Oficiales	\$ 815,000	3,100,091.50	2,285,091.50
3900	Otros Servicios Generales	\$ 621,338	18,773.00	602,565.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 3,958,000</b>	<b>4,543,583.87</b>	<b>585,583.87</b>
4100	Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	-	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 1,560,000	-	1,560,000.00
4300	Subsidios y Subvenciones	\$ -	1,955,073.60	1,955,073.60
4400	Ayudas Sociales	\$ 238,000	1,435,004.27	1,197,004.27
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$ -	-	-
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ 2,160,000	1,153,506.00	1,006,494.00
4700	Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	-	-
4800	Donativos	\$ -	-	-
4900	Transferencias al Exterior	\$ -	-	-
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 689,000</b>	<b>483,778.78</b>	<b>205,221.22</b>
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 209,000	6,322.00	202,678.00
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -	259,376.43	259,376.43
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	-	-
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 130,000	81,800.00	48,200.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	-	-
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 350,000	20,280.35	329,719.65
5700	Activos Biológicos	\$ -	-	-
5800	Bienes Inmuebles	\$ -	-	-
5900	Activos Intangibles	\$ -	116,000.00	116,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 9,974,199</b>	<b>7,232,327.81</b>	<b>2,741,871.19</b>
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 9,974,199	7,232,327.81	2,741,871.19

6200	Obra Pública en Bienes de Dominio Propios	\$ -		-
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ -		-
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	\$ -		-
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -		-
7200	Acciones y Participaciones de Capital	\$ -		-
7300	Compra de Títulos y Valores	\$ -		-
7400	Concesión de Préstamos	\$ -		-
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -		-
7600	Otras Inversiones Financieras	\$ -		-
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -		-
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$ <b>740,000</b>	<b>793,372.98</b>	<b>53,372.98</b>
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	\$ <b>2,710,000</b>	<b>1,444,582.82</b>	<b>- 1,265,417.18</b>
9100	Amortización de la Deuda Pública	\$ 1,800,000	1,150,375.80	- 649,624.20
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$ 660,000	294,207.02	- 365,792.98
9300	Comisiones de la Deuda Pública	\$ -		-
9400	Gastos de la Deuda Pública	\$ -		-
9500	Costo por Coberturas	\$ -		-
9600	Apoyos Financieros	\$ -		-
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 250,000		- 250,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		\$ <b>50,207,413</b>	<b>56,725,963.53</b>	<b>6,518,550.53</b>



MUNICIPIO DE MAZAMITLA  
JALISCO

MODIFICACIONES A LA ESTIMATIVA DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2016

	CONCEPTOS	ESTIMACIÓN 2016	TOTAL	AUMENTO O DISMINUCION
			MODIFICADO	
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>8,496,403.06</b>	<b>9,187,536.47</b>	<b>691,133.41</b>
1.1	Impuesto Sobre los Ingresos	30,284.80	-	30,284.80
1.2	Impuestos Sobre Patrimonio	8,356,673.26	8,890,905.99	534,232.73
1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-	-	-
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-	-	-
1.6	Impuestos Ecológicos	-	-	-
1.7	Accesorios	109,445.00	296,630.48	187,185.48
1.8	Otros Impuestos	-	-	-
<b>2</b>	<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	-	-	-
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social	-	-	-
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-	-	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-
2.5	Accesorios	-	-	-
<b>3</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>52,000.00</b>	-	<b>52,000.00</b>
3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	52,000.00	-	52,000.00
<b>4</b>	<b>DERECHOS.</b>	<b>6,359,797.00</b>	<b>4,810,667.27</b>	<b>- 1,549,129.73</b>
4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	105,560.00	193,914.20	88,354.20
4.2	Derecho a los Hidrocarburos	-	-	-
4.3	Derechos por Prestación de Servicios	6,241,378.00	3,971,226.57	- 2,270,151.43
4.4	Otros Derechos	-	645,526.50	645,526.50
4.5	Accesorios	12,859.00	-	12,859.00
<b>5</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>276,452.00</b>	<b>62,727.89</b>	<b>- 213,724.11</b>
5.1	Productos de Tipo Corriente	276,452.00	62,727.89	- 213,724.11
5.2	Productos de Capital	-	-	-
5.3	Accesorios	-	-	-
<b>6</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	-	<b>417.60</b>	<b>417.60</b>

6.1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-	-
6.2	Aprovechamientos de Capital	-	-	-
6.3	Otros Aprovechamientos	-	-	-
6.4	Accesorios	-	417.60	417.60
<b>7</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	-	-	-
7.1	Ingreso por Ventas de Mercancías	-	-	-
7.2	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	-	-	-
7.3	Ingresos por Ventas y Servicios de Organismos Descentralizados	-	-	-
7.4	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	-	-	-
7.9	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	-
<b>8</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>35,022,761.00</b>	<b>40,347,082.39</b>	<b>5,324,321.39</b>
8.1	Participaciones	19,723,982.00	27,374,880.38	7,650,898.38
8.2	Aportaciones	8,538,779.00	10,972,202.01	2,433,423.01
8.3	Convenios	6,760,000.00	2,000,000.00	- 4,760,000.00
<b>9</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	-	-	-
9.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-	-	-
9.4	Ayudas Sociales	-	-	-
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-	-	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	-	-	-
<b>10</b>	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	-	-	-
10.1	Ingresos Financieros	-	-	-
10.2	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor, en Efectivo y Equivalentes	-	-	-
10.3	Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-	-
<b>11</b>	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	-	<b>1,962,999.56</b>	<b>1,962,999.56</b>
11.1	Endeudamiento Interno	-	1,962,999.56	1,962,999.56
		<b>50,207,413.06</b>	<b>56,371,431.18</b>	<b>6,164,018.12</b>



EXPUESTO LO ANTERIOR E INFORMADA QUE FUE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO ACUERDA: -----

**ACUERDO: SE APRUEBA EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL POR MAYORÍA CALIFICADA CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL REGIDOR MIGUEL ANGEL NOVOA ELIZONDO, LA SOLICITUD HECHA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZAN POR EL PLENO DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO LA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ESTIMATIVA DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA DOY FE.**-----

**PUNTO NÚMERO OCHO. - EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS SOLICITA A LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO LA RATIFICACIÓN DE LAS OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN: -----**

MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO

RATIFICACION Y / DE LAS OBRAS DEL EJERCICIO 2016

1235-001-010	CONSTRUCCION DE LINEA ELECTRICA EN EL DERRAMADERO	165,165.00	CONTRATADA	ELECTRIFICACIONE CENDEJAS SA DE CV
1235-001-008	LINEA DE AGUA POTABLE LA HERRADURA	14,500.02	ADMINISTRACION	AYUNTAMIENTO
1235-001-008	CONSTRUCCION DE CUARTOS EN DIFERENTES COMUNIDADES	1,273,276.99	DIRECTA	AYUNTAMIENTO
1235-001-012	AMPLIACION ELECTRICA LA CENTRAL	12,000.00	ADMINISTRACION	ELECTRIFICACIONE CENDEJAS SA DE CV
1235-001-013	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES UNIDAD DEPORTIVA	3,316,666.34	CONTRATADA	RUBEN GUTIERREZ CASTAÑEDA, HUKCONSTRUCIONES SA DE CV
1235-001-014	PISO FIRME EN DIFERENTES COMUNIDADES	49,926.40	ADMINISTRACION	AYUNTAMIENTO
1235-001-015	FOSAS SEPTICA EN DIFERENTES COMUNIDADES	31,503.33	DIRECTA	AYUNTAMIENTO
1235-001-016	LINEA DE DRENAJE EN EL CHORRO	61,841.36	ADMINISTRACION	AYUNTAMIENTO
1235-001-017	LINEA DE DRENAJE EL TABARDILLO	41,304.81	DIRECTA	AYUNTAMIENTO
1235-003-002	REPARACION DE LINEAS DE AGUA EN DIFERENTES COMUNIDADES	41,175.50	ADMINISTRACION	AYUNTAMIENTO
1235-005-001	REPARACION DE BRECHAS EN EL MUNICIPIO	720,049.09	DIRECTA	AYUNTAMIENTO
1235-611-001	REHABILITACION DE VIVIENDAS	997,203.10	ADMINISTRACION	AYUNTAMIENTO
1235-611-002	REHABILITACION DE ESCUELAS	368,495.61	DIRECTA	AYUNTAMIENTO
1235-611-003	REHABILITACION DE CASAS DE SALUD	134,720.26	ADMINISTRACION	AYUNTAMIENTO
1236-007-000	REHABILITACION DE DRENAJE LA ESTACADA	4,500.00	DIRECTA	AYUNTAMIENTO
		7,232,327.81		

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y ANALIZADO POR ESTE H. PLENO SE:**

**ACUERDA: SE APRUEBA EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL LA RATIFICACIÓN DE LAS OBRAS, DEL EJERCICIO FISCAL 2016, POR MAYORÍA CALIFICADA CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL REGIDOR MIGUEL ANGEL NOVOA ELIZONDO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA DOY FE.**-----

**PUNTO NÚMERO NUEVE.- EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQUITECTO ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SOLICITA AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE NUESTRO MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO, CELEBRE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR 2017, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, ACTO SEGUIDO EL ALCALDE MUNICIPAL, EXPONE EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE ASIENTAN:**-----

**AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE NUESTRO MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, CELEBRE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR 2017, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 11 DEL MES DE MARZO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

**EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD PARA QUE EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO, CELEBRE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR 2017, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 11 DEL MES DE MARZO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, APORTANDO DE MANERA IRREVOCABLE PARA TAL EFECTO RECURSOS MUNICIPALES DE LAS PARTICIONES QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 4°-A FRACCIÓN I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y QUE PERCIBE COMO PARTICIPACIÓN DIRECTA A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL POR UN MONTO DE HASTA \$ 1,033,67.07 ( UN MILLON TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS 00/100 M.N.).**

**CONSIDERACIONES:**

**I. LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 5° QUE TODOS LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO QUE IMPLEMENTEN U OPEREN EL GOBIERNO DEL ESTADO O LOS MUNICIPIOS Y QUE IMPULSEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES, SE CONSIDERARÁN COMO DESARROLLO SOCIAL, DE IGUAL FORMA LOS FONDOS, RECURSOS, PARTIDAS, RUBROS O PRESUPUESTOS, CUYO FIN SEA GENERAR DESARROLLO HUMANO Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES EN EL ESTADO SE TENDRÁN COMO DE DESARROLLO SOCIAL. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 2° DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL ESTABLECE QUE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES QUE LO CONFORMAN CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA.**

**III.- LA OBLIGACIÓN DE APORTACIÓN DEL MUNICIPIO, SE REALIZARÁ CON CARGO A SUS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 4°-A FRACCIÓN I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y QUE PERCIBE COMO PARTICIPACIÓN DIRECTA A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL.**

**EL MONTO TOTAL DE LA APORTACIÓN A CARGO DEL MUNICIPIO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 344,558.00, (TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100), DICHA APORTACIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE RETENCIONES QUE REALICE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DE MANERA MENSUAL, EN CANTIDADES IGUALES Y CONSECUTIVAS, POR \$ 689,116.71 (SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS 00/100), DURANTE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

**LOS RECURSOS QUE APORTA EL MUNICIPIO SERÁN POTENCIADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, YA QUE POR CADA PESO QUE EL MUNICIPIO DESTINE AL FONDO EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTARÁ DOS PESOS.**

**DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR 2017, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 11 DEL MES DE MARZO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, LOS APOYOS PODRÁN SER EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:**

**A. TRANSFERENCIAS EN APOYO A LA CANASTA NO ALIMENTARIA:**

1. EN LA MODALIDAD DE ENTREGA DE BIENEVALES PARA ESTUDIANTES, LA COBERTURA SERÁ EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA O ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (INCLUYE A LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE, TONALÁ, EL SALTO, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JUANACATLÁN E IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS), ZAPOTLÁN EL GRANDE Y PUERTO VALLARTA;

2. EN LA MODALIDAD DE ENTREGA DE UNIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR, EL APOYO SE PODRÁ OTORGAR EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO.

3. EN LA MODALIDAD DE ENTREGA DE CALENTADORES SOLARES, "EL FONDO" CONTEMPLA APOYAR A LOS HOGARES DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO;

4. EN LA MODALIDAD DE ENTREGA DE FOCOS AHORRADORES, EL FONDO CONTEMPLA APOYAR A LOS HOGARES DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO;

**B. TRANSFERENCIAS EN APOYO A LA CANASTA ALIMENTARIA:**

5. LA MODALIDAD DE COMEDORES EN ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, EL APOYO SERÁ DESTINADO A 236 ESCUELAS DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: GUADALAJARA, ZAPOPAN, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, TONALÁ, ZAPOTLANEJO, EL SALTO, JUANACATLÁN, ACATIC, TEPATITLÁN DE MORELOS, PONCITLÁN, COCULA, TALA, TEQUILA, CUQUÍO, AHUALULCO DE MERCADO, CHAPALA, JOCOTEPEC, JAMAY Y AMECA;

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO PARA GENERAR UN DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, SE ESTABLECERÁ CONJUNTAMENTE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA ACCIÓN O ACCIONES ESPECÍFICAS, A LOS QUE SERÁN DESTINADOS LOS RECURSOS EL FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR 2017, CONFORME A LOS CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD QUE RESULTEN APLICABLES.

**PUNTOS DE ACUERDO:**

PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, A LOS C.C. ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, LIC. JUAN CARLOS ALBARRÁN CAZARE, ANETTE ANGÉLICA CHÁVEZ ARIAS Y MARÍA GUADALUPE COLECIO MARÍN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO, CELEBREN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR 2017, QUE SEA DESTINADO A IMPLEMENTAR MEDIDAS Y PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE, A TRAVÉS DEL CUAL ESTE MUNICIPIO SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$344,558.00, (TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100), MEDIANTE RETENCIONES MENSUALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO Y HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, DE SUS PARTICIONES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4°-A FRACCIÓN I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y QUE PERCIBE COMO PARTICIPACIÓN DIRECTA A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL.

SEGUNDO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A DETERMINAR CONJUNTAMENTE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE RESULTEN ELEGIBLES PARA EL MUNICIPIO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR 2017 Y, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. (ARMONIZAR EL TEXTO FINAL EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONGA LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO)

TERCERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA DE MANERA IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE REALICE LAS RETENCIONES MENSUALES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4°-A FRACCIÓN I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN

FISCAL, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN A CARGO DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE ASUMAN CON LA FIRMA DEL CONVENIO ANTES MENCIONADO.

CUARTO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA DE MANERA IRREVOCABLE QUE EN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE SE PACTEN EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR 2017, SE AFECTEN LAS PARTICIONES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4°-A FRACCIÓN I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PERCIBE EL MUNICIPIO COMO PARTICIPACIÓN DIRECTA A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL, Y SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EFECTÚE LOS DESCUENTOS MENSUALES DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD CON DICHO CONVENIO.

QUINTO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL TESORERO A REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN NECESARIAS EN VIRTUD DE LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO CONFORME AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR 2017, QUE AL EFECTO SE FIRME, LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA. –

PUNTO NÚMERO DIEZ. - EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA CUENTA A LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO, SOBRE EL PROYECTO DE MINUTA DE DECRETO NÚMERO, 26310/LXI/17 REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, MISMA QUE DEROGA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 25886/LXI/16, PARA EFECTOS DE QUE ESTE H. PLENO DE AYUNTAMIENTO EMITA SU PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, EXPUESTO LO ANTERIOR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR PARTE DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 26310/LXI/17, MISMA QUE DEROGA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 25886/XLI/16, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL DE LO ANTERIOR DESE VISTA A LA SECRETARIA DEL CONGRESO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, CONSTE DOY FE. -----

PUNTO NÚMERO ONCE. - EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR EL MONTO DE \$11,500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO ACUERDA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR EL MONTO DE \$11,500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LOS CUALES ESTARÁN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR:

NO.	NOMBRE DE OBRA	MONTO
1	COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES CON TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 36" DE DIÁMETRO, 2DA ETAPA, UBICADO EN LAS LOCALIDADES DE LA COFRADÍA Y PASO DE LOS ARRIEROS, EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO.	\$3,000,000.00

2	REHABILITACIÓN DE CALLE DE INGRESO A PANTEÓN MUNICIPAL, E INSTALACIONES HIDRO – SANITARIAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$2,900,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL E ILUMINACIÓN DE ANDADOR, MAZAMITLA – EPENCHE CHICO.	\$2,700,000.00
5	ANDADOR DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO, EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO.	\$1,000,000.00
6	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN LA LOCALIDAD DE LA PUERTA DEL ZAPATERO, EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO.	\$1,000,000.00

SEGUNDO. - SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y AL TESORERO PARA QUE SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O ESTATALES, HASTA POR EL MONTO DE LA(S) OBRA(S) REFERIDA(S) EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS SEAN RETENIDAS.

PUNTO NÚMERO DOCE.- PRESENTACIÓN POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL A LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DEL PLAN ANUAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL AÑO 2017, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, QUE TIENE POR OBJETO LA REDUCCIÓN DE RIESGOS, EN LOS DIVERSOS FENÓMENOS, CONTINGENCIAS Y DIVERSOS ACTOS Y ACONTECIMIENTOS QUE TENGAN QUE VER CON LA VIDA SOCIAL, DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, QUE PONGAN EN RIESGO A LA POBLACIÓN CIVIL, MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN, CON DIFERENTES LÍNEAS DE ACCIÓN, PROPUESTA QUE SE SOMETE AL ANÁLISIS PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO EL PLAN ANUAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL AÑO 2017 EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EXPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA DOY FE. -----

PUNTO TRECE.- EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA RATIFICACIÓN Y CONTENIDO DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, REGLAMENTO DE MOTOS, REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, PROTECCIÓN CIVIL, REGLAMENTO DE CABALLOS, CEMENTERIO, ECOLOGÍA, REGLAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL Y REGLAMENTO INTERNO, YA QUE ES UN REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA HA HECHO SABER LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA , CON EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, (ITEI) PROPUESTA QUE SE SOMETE AL ANÁLISIS PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE EL SIGUIENTE : -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO LA RATIFICACIÓN Y CONTENIDO DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, REGLAMENTO DE MOTOS, REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, PROTECCIÓN CIVIL, REGLAMENTO DE CABALLOS, CEMENTERIO, ECOLOGÍA, REGLAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL Y REGLAMENTO INTERNO, LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.-----

PUNTO NÚMERO CATORCE. - EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN Y FIRMEN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DEL PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "FONDO COMÚN

CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI), 2017, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS EL PLENO DE AYUNTAMIENTO ACUERDA: -----

PRIMERO. - SE AUTORIZA AL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LIC. JUAN CARLOS ALBARRÁN CAZARES, SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO, C. ANETTE ANGELICA CHAVEZ ARIAS, A LA C. MARÍA GUADALUPE COLECIO MARIN, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL ARQ. MARTÍN MACÍAS SANTILLÁN, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZAMITLA JALISCO RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 8, 500.000.00 DE PESOS 00/100 M.N. (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2017.

SEGUNDO. - SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
1.	MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL LA ZANJA, TERCERA ETAPA.	\$ 4,500.000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
2.	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO E INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DE EPENCHE CHICO, EN MAZAMITLA JALISCO	\$ 2, 150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
3.	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO E INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS, EN CALLE LOMA BLANCA PRIMERA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MAZAMITLA JALISCO.	\$ 1,000,000.,00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)
4.	ANDADOR EN CONCRETO, LLANO DE LOS TOROS - LAS MORADITAS EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO.	\$, 850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO. - SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA DE ACUERDO AL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. -----

CUARTO - SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REALICE LAS RETENCIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO. -----

ASUNTOS VARIOS.- EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE, MUNICIPAL PREGUNTA A LOS AQUÍ PRESENTES SI TIENEN ALGÚN TEMA A TRATAR EN ESTA REUNIÓN, PREGUNTANDO EL DE LA VOZ AL REGIDOR C. CARLOS EDUARDO CHAVEZ OCHOA, QUIEN MANIFIESTA SI HACER USO DE LA INTERVENCIÓN DICHIENDO, QUE SOLICITA MAYOR EQUIPAMIENTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y QUE SE

ADQUIERA UN EQUIPO NECESARIO PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, EN ESPECÍFICO EN ALUMBRADO PÚBLICO YA QUE TUVO CONOCIMIENTO QUE ESTUVO A PUNTO DE OCURRIR UN ACCIDENTE QUE PUDO TERMINAR EN TRAGEDIA DE UN TRABAJADOR POR FALTA DE ESTE EQUIPO, CONCLUYENDO DE ESTA MANERA CON SU PARTICIPACIÓN, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE LE PREGUNTA A LA REGIDORA LORENA MATA CRUZ, SI QUIERE TRATAR ALGÚN TEMA EN ESTA REUNIÓN MANIFESTANDO, QUE EN LOS TALLERES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL DIF, SE APOYE EN ASIGNAR MÁS ESPACIOS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, TERMINANDO DE ESTA MANERA CON SU INTERVENCIÓN, ACTO CONTINUO, SE LE PREGUNTA AL REGIDOR C. GILDARDO MAYA MENDOZA, SI QUIERE TOMAR LA PALABRA CONTESTANDO EL EDIL, QUE DE MOMENTO NO TIENE TEMA QUE TRATAR QUE EN LO PARTICULAR LOS PLATICA CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONCLUYENDO DE ESTA MANERA CON SU INTERVENCIÓN, A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA A LA REGIDORA DRA. MA. CRISTINA CHAVEZ GALVAN SI TIENE TEMA QUE TRATAR MANIFESTANDO, QUE VE LA NECESIDAD DE HABILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES CASAS DE SALUD DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, YA QUE LA GRAN MAYORÍA ESTÁN SIN USO Y QUE EN LAS COMUNIDADES QUE HAYA MENOR NÚMERO DE HABITANTES SE TRASLADEN A UNA COMUNIDAD QUE SI REQUIERA DEL SERVICIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA QUE SE PRIORICEN LOS ESPACIOS DE SALUD Y QUE SE PRESENTE UN PROYECTO, EN OTRO TEMA QUE UNO DE LOS PROBLEMAS QUE HAY CON LA VIALIDAD Y CON LOS SERVICIOS DE MOTOS PARA QUE EN LAS VACACIONES QUE SE APROXIMAN QUE NO HAYA PROBLEMAS NI EN VIALIDAD NI ACCIDENTES CON LAS MOTOS, QUE SE ENVIÉ A LAS CASAS UNA INVITACIÓN PARA BARRER EL FRENTE, PARA DAR UNA BUENA IMAGEN, TERMINANDO DE ESTA MANERA CON SU PARTICIPACIÓN, HACE USO DE LA PALABRA EL REGIDOR L.C.P. JORGE BERNAL LARA, QUE PREVIO AL PERIODO VACACIONAL LOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESTÉN MUY PENDIENTES CON LOS NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS MONTANDO OPERATIVOS DE REVISIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD Y QUE SE CUMPLA CON LOS HORARIOS DE LOS NEGOCIOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS NOCTURNOS, COMO BARES Y DISCOTECAS, E INSISTE EN QUE SE HAGA UNA INVERSIÓN INMEDIATA A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EQUIPARLOS, YA QUE HAN SUCEDIDO ACCIDENTES DONDE NO CUENTAN NI CON LO MÁS INDISPENSABLE, Y SON GENTE QUE SE MERECE EL APOYO, Y CONCLUYE QUE HAY UN TEMA DEL TOPURE QUE ACOPIAN LAS PERSONAS EN LA ZONA URBANA ES MUY MOLESTO Y CAUSA MUCHOS MALESTARES, ENFRENTA DEL LIENZO CHARRO, PARA QUE SE ATIENDA ESTE ASUNTO QUE ES URGENTE, ACTO CONTINUO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA A LA REGIDORA ANA GUADALUPE OROZCO MAGAÑA, SI TIENE TEMA QUE TRATAR A LO QUE LA EDIL CONTESTA, NO TENER ASUNTO QUE TRATAR, CONCLUYENDO DE ESTA MANERA CON SU PARTICIPACIÓN, CORRIENDO LA VOZ AL REGIDOR MAESTRO RAÚL ADAME ROCHA, QUIEN DICE QUE PASO CON LAS PERSONAS DE LA ESTACADA QUE NO TIENEN AGUA Y QUE HABÍA SOLICITADO EL APOYO EN REUNIONES ANTERIORES, QUE HAY DESABASTO DE MEDICINAS EN EL CENTRO DE SALUD, TERMINANDO DE ESTA MANERA SU INTERVENCIÓN, SE LE PREGUNTA AL REGIDOR C. MIGUEL ANGEL NOVOA ELIZONDO, SI TIENE TEMA QUE TRATAR A LO QUE MANIFIESTA, TRAER VARIOS TEMAS INICIA DICHIENDO QUE COMO LO SOLICITA EL REGIDOR JORGE BERNAL LARA ES MUY IMPORTANTE EL EQUIPAMIENTO DE EQUIPO NECESARIO PARA QUE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPAL PUEDAN DESEMPEÑAR SU LABOR DIGNAMENTE Y QUE EN EL ACCIDENTE QUE SUFRIÓ EL SÁBADO PASADO EL JOVEN ALEJANDRO ARIAS CORREA, POR FALTA DEL EQUIPO NECESARIO CON LAS LLAMADAS QUIJADAS DE LA VIDA SE PERDIERON MINUTOS VALIOSOS PARA PODER SACARLO DEL VEHÍCULO, SUGIRIENDO QUE SE CONSIDERE ALGUNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA ADQUIRIR ESTA IMPORTANTE HERRAMIENTA QUE EN FUTURO PUEDEN SALVAR MUCHAS VIDAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE A LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA QUE EN PRIMERA INSTANCIA SE HAGA UNA COTIZACIÓN DE ESTA HERRAMIENTA Y POSTERIORMENTE SE ADQUIERA CON EL PROVEEDOR QUE DEL MEJOR PRECIO, DE IGUAL MANERA SE SOLICITARA AL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE EN CONJUNTO CON EL MUNICIPIO Y CON BASE EN LAS ESTADÍSTICAS SE GESTIONE LA ADQUISICIÓN DE OTRO EQUIPO, DE LO ANTERIOR LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO ACUERDA LA APROBACIÓN DE LA COMPRA DEL EQUIPO HIDRÁULICO DENOMINADO QUIJADAS DE LA VIDA, PARA QUE SEA ASIGNADA ESTA HERRAMIENTA A LA UNIDAD MUNICIPAL, DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE MAZAMITLA JALISCO. LO QUE SE ASIENTA PARA SU

DEBIDA CONSTANCIA DOY FE.-, EN OTRO TEMA EL REGIDOR EN LA VOZ REFIERE LO SIGUIENTE QUE TUVO CONOCIMIENTO QUE HUBO CAMBIOS EN LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y PREGUNTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN ES EL NUEVO DIRECTOR CONTESTANDO EL ALCALDE QUE EL NUEVO TITULAR ES EL C. SERGIO PLASENCIA CHAVEZ, PREGUNTA TAMBIÉN QUE CUANDO VINO EL SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y VISITO EL CENTRO DE SALUD DIJO QUE IBA APOYAR CON PRESUPUESTO PARA ARREGLAR UNAS ÁREAS DEL INMUEBLE, CONTESTANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SI HUBO ESE APOYO QUE SE CONTRATÓ UNA EMPRESA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD ESTATAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS PERO QUE LOS TRABAJOS FUERON MÍNIMOS Y ALGUNOS SIN CONCLUIR, QUE ESE DINERO NO LLEGO DIRECTAMENTE AL MUNICIPIO, EN OTRO TEMA QUE EL DÍA 14 DE MARZO HUBO UN ACCIDENTE CON UNA UNIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PREGUNTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL MÁS DETALLES SOBRE ESTE ASUNTO, CONTESTANDO EL ALCALDE QUE EFECTIVAMENTE COMO LO MANIFIESTA EL REGIDOR EN LA VOZ SE SUSCITÓ UN ACCIDENTE VIAL PERO QUE YA SE HABLÓ CON LOS PADRES DE FAMILIA INVOLUCRADOS EN EL TEMA Y QUE SE ASUMIÓ LA RESPONSABILIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO SE HICIERA CARGO DE ALGUNA SITUACIÓN QUE SURGIERA CON LOS NIÑOS QUE VIAJABAN ESE DÍA EN EL VEHÍCULO, DE LA MISMA MANERA SE LE INFORMA AL EDIL, QUE EN RELACIÓN AL CONDUCTOR YA SE TOMARON LAS MEDIDAS NECESARIAS ADMINISTRATIVAS E INTERNAS CON RELACIÓN A LO LABORAL YA QUE, QUIEN ES EL RESPONSABLE Y AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO PADA CONDUCIR EL VEHÍCULO LO TRANSMITIÓ A OTRA PERSONA PARA QUE CUBRIERA LA RUTA SIN NOTIFICAR AL OFICIAL MAYOR DE ESTA SITUACIÓN, PERO QUE AFORTUNADAMENTE SOLO RECAYÓ EN PÉRDIDAS MATERIALES Y LOS NIÑOS ESTÁN EN BUEN ESTADO DE SALUD SEGÚN REPORTES DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPAL, PREGUNTA EL REGIDOR EN TURNO, QUE LO DE LAS BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO QUEDARON QUE LA CONVOCATORIA NO SE HIZO NI SE LLEVÓ ACABO LA COMISIÓN QUE SE HABÍA SOLICITADO EN LA ANTERIOR REUNIÓN DE CABILDO, DONDE SE APROBÓ EL ACUERDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONTESTA AL REGIDOR QUE POR CUESTIONES DE LA PREMURA DEL TIEMPO Y LAS NEGOCIACIONES CON LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO NO SE HICIERON LOS TRABAJOS COMO SE HABÍA SOLICITADO Y PIDE UNA DISCULPA ANTE LOS COMPAÑEROS DEL PLENO POR TAL OMISIÓN, YA PARA CONCLUIR DICE QUE EN ALGUNAS CALLES ESTÁN TAPANDO BACHES Y QUE EN LAS MISMAS QUEDAN TRAMOS INCONCLUSOS PARA QUE NO SE DEJEN LOS TRABAJOS A MEDIAS, TERMINANDO DE ESTA MANERA SU PARTICIPACIÓN Y POR ÚLTIMO LA SÍNDICO MUNICIPAL ANETTE ANGELICA CHAVEZ ARIAS MANIFIESTA NO TENER TEMA EN ESTA OCASIÓN QUE EN LO PARTICULAR ATENDERÁ CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS PROPIOS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS POR LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO SIENDO LAS HORAS 13:45 HORAS UNA DE LA TARDE CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE. LEVANTANDO LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD PREVIA LECTURA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. \_\_\_\_\_

10/01/17

LEG



Antonio de J. M.

Etildeido Rojas M.

713



Antonio de J. M.



RMS.



"FE DE ERRATAS"

ACTA DE  
AYUNTAMIENTO  
No. 26  
2015-2018  
"FE DE  
ERRAATAS"

MAZAMITLA JALISCO A 22 DE MARZO DEL AÑO 2017, SIENDO LAS 14:00 P.M. HORAS ( DOS DE LA TARDE), REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MAZAMITLA JALISCO, Y PREVIAMENTE CONVOCADOS A SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 26, CELEBRADA EL DIA Y HORA SEÑALADA AL INICIO DE LA PRESENTE, LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL C. ANETTE ANGÉLICA CHÁVEZ ARIAS, Y LOS C.C. REGIDORES, C. LORENA MATA CRUZ, C. GILDARDO MAYA MENDOZA, DRA. MA. CRISTINA CHÁVEZ GALVÁN, C. CARLOS HÉCTOR MAGAÑA VALENCIA, C. CARLOS EDUARDO CHÁVEZ OCHOA, C. MIGUEL ÁNGEL NOVOA ELIZONDO, L.C.P. JORGE BERNAL LARA, MTRO. RAÚL ADAME ROCHA, C. ANA GUADALUPE OROZCO MAGAÑA, Y ANTE LA PRESENCIA DE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON SE SUSCRIBE Y FIRMA "FE DE ERRATAS" EN RELACION AL PUNTO NUMERO 11 (ONCE) DEL ORDEN DEL DIA, QUE ERRONEAMENTE SE ASENTO COMO APARECE EN EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 26(VEINTISEIS), DEBIENDO SER COMO ACONTINUACION SE ASIENTA: -----

**PUNTO NÚMERO ONCE.** - EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR EL MONTO DE \$11,500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO ACUERDA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR EL MONTO DE \$11,500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LOS CUALES ESTARÁN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR:

NO.	NOMBRE DE OBRA	MONTO
1	COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES CON TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 36" DE DIÁMETRO, 2DA ETAPA, UBICADO EN LAS LOCALIDADES DE LA COFRADÍA Y PASO DE LOS ARRIEROS, EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO.	\$3,000,000.00
2	REHABILITACIÓN DE CALLE DE INGRESO A PANTEÓN MUNICIPAL, E INSTALACIONES HIDRO – SANITARIAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$1,900,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL E ILUMINACIÓN DE ANDADOR, MAZAMITLA – EPENCHE CHICO.	\$2,700,000.00
4	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO E INSTALACIONES HIDRO – SANITARIAS, EN CALLE REVOLUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE LAS CUEVAS.	\$1,900,000.00
5	ANDADOR DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO, EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO.	\$1,000,000.00
6	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN LA LOCALIDAD DE LA PUERTA DEL ZAPATERO, EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO.	\$1,000,000.00

Antonio de J. Arias

Gildardo Maya M

1 om's

*(Vertical list of handwritten signatures on the left margin)*

SEGUNDO. - SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y AL TESORERO PARA QUE SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O ESTATALES, HASTA POR EL MONTO DE LA(S) OBRA(S) REFERIDA(S) EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS SEAN RETENIDAS.

LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA FIRMANDO PREVIA LECTURA DE LA MISMA QUIENES INTERVIENEN EN ESTE ACTO ORDENANDESE GLOSAR LA PRESENTE "FE DE ERRATAS" AL ACTA 26 DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 22 (VEINTIDOS), DE MARZO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE), COMO ANEXO UNICO, CONSTE DOY FE.-----

*Richardo Mayan*

*6015*

*Antonio de J. LL*

*2145*

